

Impugnación de Paternidad- 2020- 0238-00

Al Despacho de la señora Juez, hoy 30 de septiembre de 2020



SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, octubre primero (01) de dos mil veinte (2020)

Revisada la anterior demanda de **IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD**, propuesta por intermedio de apoderado judicial por el señor **FIDEL PÉREZ SANGUINO**, se establece que la misma adolece de lo siguiente:

- 1.- Se debe aclarar la demanda toda vez que esta se debe dirigir únicamente contra la menor quien se encuentra representada por la progenitora señora LEYDY KATERINNE ORDOÑEZ MARTÍNEZ (Art. 403 C.C.)
- 2.- Es necesario adecuar el poder conforme a las pretensiones e indicaciones anteriores.
- 3.- No se acredita el envío por medio electrónico o físico de la copia de la demanda con sus respectivos anexos a la parte demandada, de conformidad el **inciso 4° del art. 6 del Decreto 806 de 2020.**

Con fundamento a lo expuesto a la luz de lo consagrado en el Art. 82 y 90 del C.G.P., la demanda no reúne los requisitos formales y por lo cual se **INADMITIRÁ**, concediéndole a la parte actora el termino de cinco (05) días para que la subsane so pena de **RECHAZO**.

Por lo anterior, EL JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA.

R E S U E L V E

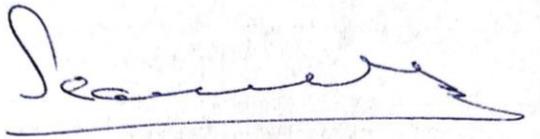
PRIMERO. - **INADMITIR** la demanda para que se subsane de los defectos anotados dentro del improrrogable término de cinco (5) días, so pena de **RECHAZO**.

Se le advierte que una vez presente el escrito de subsanación, deberá acreditar que ha realizado el envío por medio electrónico o físico del memorial y sus anexos a la parte demandada, según lo obliga el inciso 4° del art. 6 del Decreto 806 de 2020

SEGUNDO. - TENER al **Doctor BREMEN RAÚL GARCÍA ARDILA**, abogado en ejercicio, portador de la T. P. No. 232867 del C. S. J., como apoderado judicial del señor **FIDEL PÉREZ SANGUINO**, en los términos y para los efectos en el poder conferido.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZ,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett Ramirez Perez', written over a horizontal line.

JEANETT RAMÍREZ PÉREZ